



ÓSG Q OEUÁ
PUT ÚUÓÚÓSA
ÜÖÖWÜÜÖPVOEÄ
Ø' } áæ ^} q / Å^* æK
OEÖB: || ÅFFI Å^ÅæÄ
S^ ÅÖ^} Å; æÅ^Å
Vi æ •] æ^} ææÄ
OE&^ • [ÅææÄ
Q + { ææ) Ågå|ææ

Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 0053/2019/SICOM
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	H. Congreso del Estado Libre y Soberano

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Quinta Sesión Extraordinaria S.E./005/2020, celebrada el trece de marzo del dos mil veinte, por acuerdo del Consejo General de este Instituto, se realizó el nombramiento del licenciado **Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano**, como Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del Estado de Oaxaca. -----

- - - Con fecha diecinueve de noviembre del dos mil diecinueve, se recibió Oficialía de Partes de este Órgano Garante el oficio D.U.T./OF./200/2019, suscrito y firmado por la licenciada Leticia Aquino Bárcenas, en su carácter de Titular de la Dirección de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual en cumplimiento a la resolución de fecha treinta de octubre del dos mil diecinueve, remite la respuesta correspondiente. -----

- - - Con fundamento en el precepto legal 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se -----

ACUERDA: -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número D.U.T./OF./200/2019, y sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste al Recurrente, **dese vista** a [REDACTED] con la información emitida mediante el oficio número D.U.T./OF./200/2019, suscrito y firmado por la licenciada Leticia Aquino Bárcenas, en su carácter de Titular de la Dirección de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 800 004 3247

www.iaipoaxaca.org.mx

IAIPOaxaca



- - - Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cumplase. -----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.



Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano.

Lic. Nancy Viridiana López Mejía

GGDA/cca